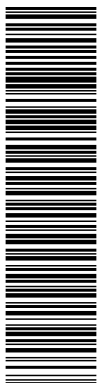


DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio bases y convocatoria Técnica Emergencias Sanitarias (1800576) 22.02.13_2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H9Y1O-QK91Q-KJR7F</b> Fecha de emisión: <b>31 de Mayo de 2023 a las 21:59:04</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 31/05/2023 21:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2023 21:58



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2023 se han aprobado las Bases reguladoras para la Selección de Personal, con objeto de constitución de una Bolsa de Empleo Temporal para cubrir las necesidades que surjan en puestos de "Técnicos de Emergencias Sanitarias", siendo las siguientes:

**«SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTOS DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN O POR SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA(Artículo 15 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.)**

### **1.- Objeto de la convocatoria**

Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de "Técnicos de Emergencias Sanitarias", Grupo C, Subgrupo C2, con el objeto de cubrir las necesidades de carácter temporal que al respecto surjan en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, para su cobertura temporal mediante la contratación laboral de conformidad con el artículo 15 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.)

Debido a razones de urgencia en la cobertura de las vacantes y al no existir bolsa de trabajo o lista de espera derivada de procesos anteriores; de conformidad con lo previsto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se aplica al presente procedimiento la tramitación de urgencia.

### **2.- Características de los puestos de trabajo:**

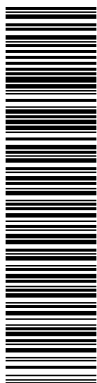
- Grupo: C
- Subgrupo:C2
- Subgrupo- Nivel Complemento Destino: 16
- Jornada completa. El horario será distribuido según cuadrante establecido al efecto.
- Retribuciones brutas mensuales:2.416,05.- €

**3.- Provisión de los puestos:** La presente convocatoria tiene por objeto cubrir temporalmente aquellos puestos vacantes de Técnico de Emergencias Sanitarias que surjan en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada por circunstancias de distinta índole (baja médica, vacaciones de los titulares, etc), de conformidad con el citado artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015.

### **4.- Requisitos de los aspirantes:**

- Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España .
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio bases y convocatoria Técnico Emergencias Sanitarias (1800576) 22.02.13_2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H9Y1O-QK91Q-KJR7F</b> Fecha de emisión: <b>31 de Mayo de 2023 a las 21:59:04</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 31/05/2023 21:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2023 21:58



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Estar en posesión del Título de Técnico Emergencias Sanitarias o Equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la acreditación profesional.
- Tener experiencia profesional como técnico de emergencias sanitarias un mínimo de dos años.
- Experiencia en soporte vital básico y soporte vital avanzado en cabina asistencial, dos años mínimo.
- Acreditar la realización de cursos sobre las funciones propias de los puestos a cubrir.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo C con un antigüedad mínima de dos años.
- Tener formación relativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo estipulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- Poseer capacidad funcional para las tareas propias del puesto de trabajo al que se adscriba la plaza.

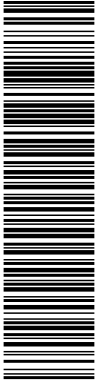
Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección y durante la vigencia del contrato.

**5.- Funciones de los puestos:**

Las funciones a desarrollar son:

- Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Emergencias Sanitarias (recogidas en el RD 1397/2007 de 29 de octubre) tales como evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo.
- Realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia
- Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
- Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes.
- Prestar apoyo psicológico básico al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
- Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Anuncio bases y convocatoria Técnica Emergencias Sanitarias (1800576) 22.02.13_2023_0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>H9Y1O-QK91Q-KJR7F</b>  Fecha de emisión: <b>31 de Mayo de 2023 a las 21:59:04</b>  Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Concejales de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 31/05/2023 21:58</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  31/05/2023 21:58</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario; controlar y reponer las existencias de material sanitario, etc.
- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

**6.- Selección:**

Para la selección se valorarán los méritos que se detallan a continuación, con un máximo total de **12 puntos**.

**6.1.- Experiencia profesional (Máximo 6 puntos),** un mínimo de dos años.

1.- Por los servicios efectivos prestados como Técnico de Emergencias Sanitarias en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Por los servicios efectivos prestados como Técnico de Emergencias Sanitarias en resto de entidades 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificado del órgano correspondiente, en el que se deberán hacer constar los servicios prestados que se pretendan hacer valer como experiencia profesional(excluido voluntariado), con indicación expresa de los periodos de tiempo de prestación de los mismos. Este extremo podrá ser comprobado a tal efecto por el Departamento de Recursos Humanos.

**6.2.- Cursos de Formación(Máximo 6 puntos)**

Se valorarán los cursos de formación, que acrediten el conocimiento de materias y las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, atendiendo a los siguientes criterios:

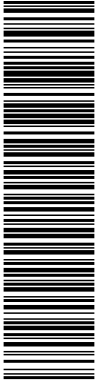
- Hasta 10 horas: 0,10 puntos
- De 11 a 20 horas: 0,25 puntos
- De 21 a 30 horas: 0,50 puntos
- De 31 a 40 horas: 0,75 puntos
- De 41 a 50 horas: 1 punto
- De 51 en adelante: 1,25 puntos

**7.- Instancia y documentación:**

La instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo, en modelo normalizado, se encuentra disponible en las dependencias municipales y en la página Web del Ayuntamiento([www.ayto-villacanada.es](http://www.ayto-villacanada.es))

Se presentará en el Registro General, sito en Plaza de España, número 1 y en la forma que determina el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la siguiente documentación :

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio bases y convocatoria Técnico Emergencias Sanitarias (1800576) 22.02.13_2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H9Y1O-QK91Q-KJR7F</b> Fecha de emisión: <b>31 de Mayo de 2023 a las 21:59:04</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 31/05/2023 21:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2023 21:58



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- Copia del Título Académico referido en la base número 4.
- Curriculum Vitae
- Certificado acreditativo de experiencia laboral que acredite la experiencia como Técnico de Emergencias Sanitarias en entidades públicas o privadas.
- Títulos o certificados de cursos de formación acreditativos de poseer conocimientos relativos a prevención de riesgos laborales.
- Títulos o certificados de cursos de formación superados que acrediten el conocimiento sobre las funciones propias de los puestos a cubrir.

#### 8.- Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de **diez días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los tabloneros de anuncios del ayuntamiento.»

Firmado electrónicamente por  
Doña Julia Tortosa de la Iglesia  
Concejal Delegada de Personal